

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 11 de Agosto de 2023

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE****VISTOS:**

El Memorando N° 1431-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 07 de agosto de 2023 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 57-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG del 04 de agosto de 2023 de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; el Memorando N° 586-2023-MDIIS/PNADP-UOP del 01 de agosto de 2023 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 211-2023-MIDIS/PNADP-UOP-CMP del 01 de agosto de 2023 de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón; y el Informe N° 276-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de agosto de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 25 del Manual de Operaciones establece que "*La Unidad de Operaciones es responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS*";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MIDIS/PNADP-DE del 14 de septiembre de 2021 se aprueba, entre otros, el formato denominado Ficha de Actualización de Datos-FAO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MC, se aprueban los "Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en entidades públicas". En dicho contexto, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Prestaciones Sociales emite el Oficio Múltiple N° D000019-2023-MIDIS-DGCGPS del 07 de marzo de 2023 referido al Estado situacional de incorporación de variable étnica en la base de datos o registros de los Programas Sociales;

Que, mediante Memorando N° 586-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 01 de agosto de 2023 la Unidad de Operaciones adjunta el Informe N° 211-2023-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón, concluyendo que la propuesta de actualizar la Ficha de Actualización de Datos, se presenta con el fin de adecuarla a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 010-2021-MC, y en cumplimiento de los requerimientos efectuados por el MIDIS;

Que, a través del Memorando N° 1431-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 07 de agosto de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 57-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que la propuesta presentada se articula al macroproceso de "Gestión de Operaciones" y el proceso de "Mantenimiento de Padrón" establecidos en el Manual de Operaciones, contribuye al componente producto "Corresponsabilidades con Incentivo Monetario" y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con el Informe N° 276-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de agosto de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización de la Ficha de Actualización de Datos;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la actualización de la Ficha de Actualización de Datos, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** el formato "Ficha de Actualización de Datos-FAO", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MIDIS/PNADP-DE del 14 de septiembre de 2021.

**Artículo 3.- Encargar** a la Unidad de Operaciones la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución entre los integrantes del Programa, y que las Unidades involucradas realicen las acciones necesarias para la aplicación del documento aprobado.

**Artículo 4.- Disponer** la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



PNADP-UOP-MPH-F-001/Rev.5

Fecha: / /

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL HOGAR

Código del Hogar

I. TITULAR DEL HOGAR VIGENTE

Form fields for current household head: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES COMPLETOS, DNI N°, DOMICILIO ACTUAL, Dirección, Departamento, Provincia, Distrito, N° CELULAR, Código Hogar, ORFANDAD, CCPP.

II. CAMBIO DE TITULAR DEL HOGAR

Form fields for change of household head: 2.1 MOTIVOS PARA EL CAMBIO DE TITULAR (a-f), 2.2 NUEVO TITULAR DEL HOGAR (APELLIDO PATERNO, APE. MATERNO, NOMBRES COMPLETOS, CELULAR, DNI N°, CTA AHORRO B.N., PUNTO DE PAGO, ACUERDO COMPROMISO, TIPO PARENTESCO CON LOS MO).

III. CAMBIO/ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO. Complete los datos y marque con (x) según corresponda

Form fields for address change: 3.1 El Titular declara que su nueva dirección es: Departamento, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Comunidad / Anexo, Mz/Lt; 3.2 Mismo distrito.

IV. DESAFILIACIÓN Marque con una (x) la opción que corresponda:

Form fields for disaffiliation: 1. Renuncia Voluntaria, 2. Se ha incorporado a otro Hogar ya afiliado, 3. No cuenta con miembro objetivo (Ingrese en 5.2), 4. Consignación de información inexacta o falsa sobre los criterios de elegibilidad del hogar, 5. Fallecimiento del Titular y no hay otra persona quien le reemplace. (Ingrese en 5.2), 6. Cambio de Residencia y se desconoce el destino del desplazamiento.

La Titular suscribe y/o coloca su huella digital en señal de conformidad con los datos actualizados.

Signature and fingerprint lines for Titular del Hogar and Gestor Local/TOAU, including DNI N° fields.

\*A/Jefe del hogar (01), Esposo(a) (02), hijo(a) (03), Yerno/Nuera (04), Nieto(a) (05), Padres/Suegros (06), Otros parientes (07), Hermano(a) (11)

Importante: El contenido de la ficha será validado por el CTZ y el CTTen el SITC y de ser el caso aprobado.

"Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera y puede ser verificada por el Programa JUNTOS"

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DE DATOS (Desglosable para el usuario)

Yo, .....con DNI N° ..... Con fecha ..... Le entregué al Gestor Local ..... la Ficha de Actualización de datos de mi hogar para realizar el trámite que se indica en el reverso.



Firma CTZ/GL/TOAU responsable

Firma Titular del hogar

www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





V. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL HOGAR, SUS MIEMBROS OBJETIVOS Y MIEMBROS DEL HOGAR

Table with columns for PATERNO, MATERNO, NOMBRES, FECHA NACIMIENTO, SEXO, PAREN-TESCO, Lengua Materna, Etnia, Tipo de discapacidad, Gestación, Meses Gestación, Nombre EESS, Nombre IIEE, Grado.

5.1 INCORPORACIÓN DE MIEMBROS OBJETIVO/ MIEMBRO DE HOGAR

Table with columns for N°, PATERNO, MATERNO, NOMBRES, DNI/CUI/CNV, MOTIVO, Fecha de fallecimiento, Acreditación, Constancia Abandono de hogar.

5.2 SALIDA DE MIEMBROS OBJETIVO DEL HOGAR \ MIEMBROS DE HOGAR

Table with columns for N°, PATERNO, MATERNO, NOMBRES, DNI/CUI/CNV, FECHA NACIMIENTO, Egresado, MO Inactivo, Etia, Nivel MO Estudio, N° y/o Nombre IIEE, Provincia, Distrito.

5.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS OBJETIVO / MIEMBROS DEL HOGAR/ TITULAR\*

Table with columns for N°, PATERNO, MATERNO, NOMBRES, DNI/CUI/CNV, FECHA NACIMIENTO, Gestando, Fecha probable de parto, Nombre Establecimiento de Salud, Departamento, Provincia, Distrito.

1/ Tipo Ingreso de MO: Recien Nacido (1), Retorno al hogar (2), MO no censado (3), Miembro de hogar Censado (4)
2/ Sexo: Masculino (M), Femenino (F)
3/ Parentesco: Jefe del hogar (1), Espos(a) (2), hijo(a) (03), Yerno/ Nuera (04), Nieto(a) (05), Padres/ Suegros (06), Otros parientes (07), Hermano(a) (11)
4/ Lengua Materna: Castellano (01), Quechua (02), Aymara (03), Asháninka (04), Agujun (05), Shipibo (06), Otros (07)
5/ Tipos Discapacidad: Visual (01), Auditiva (02), Físic (03), Cerebral (04), Intelectual (05), Psíquica (06), Sensorial (07), Múltiple (08), Otra (09)
6/ Motivo salida del hogar (1), Secundario (2), Específico (3), Especifico (4), Especifico (5)
7/ Motivo MO Inactivo: Discapacidad severa (01), Normativa MINEDU (04) Observaciones la causa que origina que el MO se desplace. Fallecimiento (2)
8/ Motivo no quiere estudiarlo hay vacante (1), No cuenta con oferta educativa (2), No quiere estudiar (3) y Discapacidad Severa (4)
9/ Motivo no quiere estudiarlo hay vacante (1), No cuenta con oferta educativa (2), No quiere estudiar (3) y Discapacidad Severa (4)
10/ Quechua (1), Aymara (2), Asháninka (3), Shipibo - Conibo (4), Aguaruna (Aguajun) (5) y otros (6)

OBSERVACIONES:

Form with checkboxes for Desafiliación, Reincorporación, Salida de MO, Falecimiento, Desplazamiento, Edad, Cambio de Dom./Ubigeo, Cambio CSE, Ingreso de MO, Recien nacido, Gestante, Registro de MO no R.N., Cambio de tipo Salud, Cambio EESS, Doble Condición, Madre, Madre gestante, Actualización de DNI, Cambio de Titular, Pierde Cond. MO, Egresado Secun., Terminó Gestación, Salida/Retorno MO, Ingr. x Cambio Titular.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autortia de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: BCWBYTA

